

ACTA NUMERO DIECISIETE. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las once horas del día diecinueve de mayo del dos mil veintidós. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes los miembros regidores propietarios en su orden: Señor Miguel Morales Portillo, Lcda. Briseyda Lisseth Aguilar Lémus, Señor Elmer Enrique Morales Orellana, Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco, Lcda. Erling Yamileth Menjívar Menjívar, Señorita Maritza Roxana Flores Clavel, quien cubre al Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros por motivos de permiso personal, Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía, quien cubre al Señor Joel Aguilar Aguilar por motivos de permiso personal, 2° 3° 4° 5° 6° 7° y 8°, regidor respectivamente, ausentándose por motivos de permiso personal la señora Orbelina Martínez de Maldonado quien funge como Primera Regidora Propietaria, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señor Melvin Antonio Franco Rivera, y Señor David Roberto Orellana Tobar, como 2° Y 4°. regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE APOYO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL CASERIO EL HORMIGUERO.** Visto nota procedente de la comunidad educativa del caserío El Hormiguero, en la cual manifiestan que ya están trabajando en la segunda fase del aula para los niños y niñas y sigan ellos en sus estudios y solicitan la ayuda consistente en que les donen 50 metros de cerámica y su pegamento, para ser instaladas en el interior del aula pues ya tienen concreteado y se puede ir deteriorando poco a poco, para ello anexan cotización brindada de la cerámica por la cantidad de Seiscientos Veintinueve 30/100 Dólares (\$ 629.30). En virtud de lo anterior, este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de apoyo a la Comunidad Educativa del Caserío El Hormiguero, consistente en suministrarles la cantidad de **Trescientos 00/100 Dólares (\$ 300.00)** para la compra de cerámica, para ser colocada en una aula que recién acaban de construir. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo con el fin de suministrar la cerámica y su pegamento hasta por la cantidad de **Trescientos 00/100 Dólares (\$ 300.00)**. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que

	Pago de arbitraje	1.0	S.G	\$ 566.67	\$ 566.67
	Pago de inscripción y compra de carné	1.0	S.G	\$ 100.00	\$ 100.00
TOTAL=				\$ 2,290.67	

2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo a fin de suministrar lo aprobado. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2022.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022.** El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. CONSIDERANDO: 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. POR TANTO. En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2 , 72 y 77 del mismo código, **DECRETO No. 3 ACUERDA:** La reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación. Art. 1) Se autoriza la siguiente reforma presupuestaria: "....."

Código	Concepto	Fondo	LT.	Disminuyen	Aumentan
	Partidas que se Disminuyen				
61606	Viales	75% FODES	0302	\$ 2,575.05	
55799	Gastos Diversos	25% FODES	0110	\$ 17,858.18	
	Partida que se Aumenta				
61601	Gastos Diversos	120 LIBRE DISPONIBILI DAD.	0120		\$ 20,433.23
	T o t a l.....	\$ 20,433.23	\$20,433.23

Art. 2.El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 3) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es por 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan el voto el Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco y Señorita Erling Yamileth Menjivar Menjivar, de la fracción del partido Nuevas Ideas CD, así como también la Señorita Maritza Roxana Flores Clavel, de la fracción del partido GANA. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO. NOTA DE RECURSOS HUMANOS.** Visto nota de Recursos Humanos, de fecha 18 del presente mes, por medio de la cual dice lo siguiente: Dándole

seguimiento a la renuncia de la empleada Liliana Ivette Rodríguez, quien se desempeña como Encargada de EMPRE, esta unidad sugiere que a partir del 1º. de Junio del corriente año, se contrate y/o traslade eventualmente a una persona para que cubra dicha plaza, todo ello mientras se realiza el Concurso de Ascenso de dicha plaza. Esa unidad recomienda a los siguientes empleados: Manuel Enrique Cisneros Aquino, actualmente se desempeña como Promotor Social. Julio Emerson Estupinian Maradiaga actualmente se desempeña como Encargado del Mercado Municipal, y Evelyn Lisseth Mancía Pleitéz, quien se desempeña en el Área de Servicios Varios. En vista de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y atendiendo sugerencias de la unidad de Recursos Humanos, ACUERDA:1) de las 3 personas sugeridas este concejo aprueba el traslado del Señor Julio Emerson Estupinian Maradiaga, quien se desempeña actualmente como Encargado del Mercado Municipal al puesto de encargado de EMPRE, a partir del 1º. de Junio de 2022 hasta el 31 de Agosto 2022, en forma interina, devengando el salario que actualmente gana. 2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos, para que realice el procedimiento respectivo así como también que el Señor Estupinian reciba el asesoramiento respectivo para un buen desenvolvimiento en el puesto. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO. NOTA DEL SEÑOR SINDICO MUNICIPAL.** Visto nota precedente del Señor Síndico Municipal, de fecha 18 del mes de Mayo de 2022, por medio de la cual notifica al Concejo municipal que el Dr. Oscar Saúl Hércules Pineda, Asesor Jurídico Externo de la Alcaldía Municipal, se encuentra actualmente incapacitado desde el día domingo 15 de mayo del corriente año, otorgándole una constancia de incapacidad por 30 días, motivo por el cual no se podrá hacer presente a la Alcaldía Municipal. Por tal razón expongo al honorable concejo para que considere si se le paga al Dr. Hércules Pineda el tiempo que estará incapacitado, ya que el contrato es por servicios profesionales, por lo que no posee Seguro Social, de ser aprobado el pago o no, emitir acuerdo municipal. Anexan incapacidad. En vista de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago de la incapacidad extendida por el Dr. Guillermo Antonio Castro Jarquín, por el tiempo de 30 días a partir del día 15 de Mayo del 2022, al Dr. Oscar Saúl Hércules Pineda por haber sido operado de apendicitis aguda complicada. 2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS. NOTA DEL AREA JURIDICA.** Visto nota precedente del Área Jurídica, de esta fecha, por medio de la cual informa al concejo municipal, que la Asociación de Desarrollo Comunal de Colonia La Esperanza Cantón Los Chilamates, de este municipio, en reunión de trabajo celebrado por la Junta Directiva el día siete de mayo del corriente año, ha tomado el acuerdo de dar en comodato a la municipalidad, para el plazo de 25 años, la porción de terreno de una extensión superficial de 100 metros cuadrados, donde se llevó a cabo la perforación del pozo con el cual se abastecen de agua potable dicha comunidad. Que dicho inmueble se destina únicamente para la construcción y mejoramiento del pozo o proyecto de agua potable. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aceptar el inmueble antes relacionado por medio de escritura pública de comodato por el tiempo de 25 años, el cual tiene un área total de 100 metros cuadrados, otorgado por la Asociación de Desarrollo Comunal de Colonia La Esperanza Cantón Los Chilamates de este municipio a favor de la Municipalidad de Nueva Concepción, en el cual hubo una perforación de pozo con el cual se abastecen de agua potable dicha comunidad. 2) Se autoriza al Área Jurídica, para que formule la escritura de comodato

respectiva. 3) Se Faculta al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que firma la respectiva escritura pública de comodato. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIA ANGELA CERNA DE VALLE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **MARIA ANGELA CERNA DE VALLE**, por la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y CINCO 50/100 Dólares (\$185.50)**, amparado en la factura número 0228 por el suministro de 4 botes de café, 15 fardos de agua botella, 20 bolsas de tenedores, 20 bolsas de cucharas y 10 cajas de conos para agua para uso en diferentes áreas de la municipalidad. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, asignando el código 54101 y 54199 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE RAMIRO OSWALDO PALENCIA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **RAMIRO OSWALDO PALENCIA**, por la cantidad de **TRESCIENTOS SIETE 00/100 Dólares (\$307.00)**, amparado en las facturas número 0036 y 0039 por el suministro de lubricantes y la reparación de diferentes vehículos, camiones y maquinaria de esta municipalidad. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipalidad de Nueva Concepción, 2022, asignando el código 54107 y 54302 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE EVER ALEXANDER CASTANEDA CASTRO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **EVER ALEXANDER CASTANEDA CASTRO**, por la cantidad de **CUARENTA Y OCHO 00/100 Dólares (\$48.00)**, amparado en la factura número 0247 por el suministro de 11 platos de comida, para reunión de concejo Municipal. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, asignando el código 54101 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **NOVENTA Y NUEVE 00/100 Dólares (\$99.00)**, amparado en la factura número 0472 por el suministro de materiales para la marcación de badenes en bulevar y la reparación de tubería de agua potable en Anexo Municipal. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, asignando el código 54107 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo

es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.**, por la cantidad de **CIEN 00/100 Dólares (\$100.00)**, amparado en la factura número 29900 por el suministro de combustible Diésel, para el camión de volteo placas 92-872, propiedad de Ruperto Flores Tejada, el cual realiza trabajos de recolección y transporte de basura en el municipio de Nueva Concepción. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, 2022**, asignando el código 54110 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es por 8, 5 votos de la fracción del partido ARENA, 2 votos de la fracción del partido Nuevas Ideas CD y 1 voto de la fracción del partido GANA, salva su voto la Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía por tener parentesco con el proveedor. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOSÉ MAURICIO FIGUEROA GARCÍA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **JOSÉ MAURICIO FIGUEROA GARCÍA**, por la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE 00/100 Dólares (\$237.00)**, Amparados en cotización, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de 5 garrafas de 5 litros cada una de Paraquat y garrafas de 3.5 litros cada una de Glifosato Troya para el uso en planta de Compostaje Municipal. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Funcionamiento de Planta de Compostaje, 2022**, asignando el código 54107 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE METALURGICA SARTI, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **METALURGICA SARTI, S.A DE C.V.**, por la cantidad de **TRESCIENTOS SESENTA Y UNO 60/100 Dólares (\$361.60)**, Amparados en cotización, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de 2 tapaderas de aguas Negras con sistema de seguridad terminada, para ser instaladas en colonia las Vegas, pasaje el tanque. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Introducción de Aguas Negras en Colonia las Vegas, Pasaje el Tanque**, asignando el código 54112 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A DE C.V.**, por la cantidad de **MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO 68/100 Dólares (\$1,928.68)**, Amparados en cotización, debiendo presentar factura

y/o recibo debidamente legalizado, por el servicio de reparación de motoniveladora Caterpillar Modelo: 140GC de esta Municipalidad. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2022**, asignando el código 54301 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **MIL TREINTA Y SIETE 50/100 Dólares (\$1,037.50)**, Amparados en cotización, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de 700 costales de NYLON, 40 pares de guantes de nitrilo y 1 rollo de carpeta negra, para el uso en planta de compostaje. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Funcionamiento de Planta de Compostaje, 2022**, asignando el código 54107 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE NUTRIFERTIL, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **NUTRIFERTIL, S.A DE C.V**, por la cantidad de **QUINIENTOS ONCE 89/100 Dólares (\$511.89)**, Amparados en cotización de fecha 12 de mayo del 2022, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de 3 garrafas de 5 litros de DIGESTOR a razón de \$ \$ 170.63 c/u, haciendo un total de \$ 511.89., para el uso en planta de Compostaje. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Funcionamiento de Planta de Compostaje, 2022**, asignando el código 54107 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JUAN MIGUEL ALVAREZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **JUAN MIGUEL ALVAREZ**, por la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO 36/100 Dólares (\$1,564.36)**, Amparados en cotización, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de repuestos y la reparación de camión International, Modelo: 4300, Año 2014, placas N2218 de esta Municipalidad. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2022**, asignando el código 54118, 54302 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JUAN MIGUEL ALVAREZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le

confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **JUAN MIGUEL ALVAREZ**, por la cantidad de **UN MIL CIENTO OCHENTA Y TRES 84/100 Dólares (\$1,183.84)**, Amparados en cotización, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de repuestos y la reparación de Pickup HILUX, Año 2009, placas N5582 de esta municipalidad. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, asignando el código 54118, 54302 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MIGUEL AMILCAR MARTINEZ GRANADOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **MIGUEL AMILCAR MARTINEZ GRANADOS**, por la cantidad de **SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$675.00)**, Amparados en cotización de fecha 18 de mayo de 2022, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el servicio de reparación de fotocopiadoras de UACI y Anexo Municipal. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, asignando el código 54301 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE WILFIDO ERNESTO MARTINEZ SIBRIAN.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **WILFIDO ERNESTO MARTINEZ SIBRIAN**, por la cantidad de **CINCO MIL SESENTA Y SEIS 90/100 Dólares (\$5,066.90)**, Amparados en cuatro cotizaciones de fecha 18 de mayo de 2022, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el servicio de mantenimiento y reparación de diferentes camiones y vehículos de la municipalidad. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2022**, asignando el código 54110, 54302 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE Y UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE WILFIDO ERNESTO MARTINEZ SIBRIAN.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **WILFIDO ERNESTO MARTINEZ SIBRIAN**, por la cantidad de **OCHOCIENTOS CINCUENTA 85/100 Dólares (\$850.85)**, Amparados en cotización, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el servicio de mantenimiento preventivo de Auto Bus placas: N7567 de esta Municipalidad. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, asignando el código 54118, 54302 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.**

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar
Síndico Municipal.

Miguel Morales Portillo
2º. Regidor Propietario

Briseyda Lisseth Aguilar Lémus
3ª. Regidora Propietaria

Elmer Enrique Morales Orellana
4ª. Regidor Propietario

Joaquín Ernesto Polanco Polanco
5º. Regidor Propietario

Erling Yamileth Menjívar Menjívar
6ª. Regidora Propietaria

Maritza Roxana Flores Clavel
7ª. Regidora Propietaria

Claudia Jacqueline Castro de Mejía
8ª. Regidor Propietario

Melvin Antonio Franco Rivera
2º. Regidor Suplente.

David Roberto Orellana Tobar
4º Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras
Secretario Municipal